



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2101

21 NOV 2011

VISTO:

Que habiéndose cometido un error involuntario al procesar el Acta de Promoción de la asignatura Fonética y Fonología I de las carreras Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Francés Acta N°00250 Libro 00030 con fecha 14/11/2011 del Sistema Informático Guaraní Grado, al consignarles a las alumnas Lopez Gabriela María Legajo N°:198250459 nota 7(siete) debe decir No Promovida y a la alumna López Graciela Edith DNI N°:23771907 No Promovida ,debe decir 7(siete).-

Y CONSIDERANDO:

Que se debe corregir dicho error,

Lo establecido por Ordenanza del HCS N° 17/97 y su modificatoria 7/04,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Art.1°.- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N°00250 del Libro



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

00030 de fecha 14/11/2011 del Sistema Informático Guaraní Grado correspondiente a la asignatura Fonética y Fonología I a las siguientes alumnas López Gabriela María Legajo N°198250459 donde dice nota 7(siete) debe decir No promovida.

López Graciela Edith DNI N°23771907 donde dice No Promovida debe decir 7(siete).-

Art.2º.-Comuníquese y de forma.-

MCA


Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba